



# Políticas de subsidio de reinserción social post penitenciarias

Subsidios de ayuda post penitenciaria en Alemania, España y México

## Autor

Jana Abujatum  
[jabujatum@bcn.cl](mailto:jabujatum@bcn.cl)

Área Gobierno, Defensa y  
Relaciones Internacionales

Nº SUP: 136870

## Resumen

El presente documento busca entregar antecedentes acerca de las políticas de reinserción post penitenciarias, específicamente en subsidios de ayuda para enfrentar la reinserción social.

En las experiencias revisadas, Alemania, España y Reino Unido éstas se enmarcan dentro de los servicios de ayuda social estatal y las ganancias obtenidas en trabajos intra-penitenciarios.

La experiencia internacional<sup>1</sup> destaca las políticas de reinserción social post penitenciarias como una manera de prevenir la reincidencia criminal y que formen parte de la sociedad<sup>2</sup>.

## Introducción

<sup>1</sup> ONUDC. Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Viena, 2013. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf) (Enero, 2023)

<sup>2</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Un Modelo de Atención Postpenitenciaria. Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Modelo-Atencion-Postpenitenciaria.pdf> (Enero, 2023)

A continuación, se presentan las experiencias de Alemania, España y Reino Unido relativas a subsidios de apoyo a quienes egresan del sistema penitenciario cerrado. Se revisaron páginas oficiales de los organismos encargados de ejecutar estas ayudas.

Las traducciones son propias.

## Experiencia Internacional

### 1. Alemania

En la República Federal de Alemania, el apoyo post penitenciario en materia monetaria se traduce en un subsidio de apoyo transitorio (*Überbrückungsgeld*). Este subsidio de apoyo transitorio es una suma que se ha ahorrado durante el curso del encarcelamiento, mediante los ingresos obtenidos por el recluso en trabajo intrapenitenciario. El artículo 51 de la Ley de Ejecución Penal dispone que:

- (1) De los ingresos que regula esta Ley y los ingresos de los reclusos que mantienen un régimen de libre empleo (Art. 39 inciso 1) o a los que les está permitido trabajar por cuenta propia (Art. 39, inciso 2), se formará un fondo de garantía que cubrirá los gastos de manutención del recluso y de los alimentados por él durante las primeras cuatro semanas posteriores a su puesta en libertad.
- (2) El fondo de garantía se entrega al recluso el día de su puesta en libertad. El penal también lo podrá transferir íntegra o parcialmente al Asesor de Prueba o a una oficina de asistencia a reclusos en libertad, la cual decide sobre la forma de entrega del dinero al recluso durante las primeras cuatro semanas posteriores a su puesta en libertad. El asesor de prueba o la oficina mencionada están obligados a separar el dinero del fondo de garantía del patrimonio del recluso. Con el consentimiento del recluso, este dinero también se podrá transferir al beneficiario de una prestación de alimentos, a cubrir los gastos que sirven a la integración del recluso.
- (3) El director del establecimiento puede autorizar que el fondo de garantía se emplee para cubrir los gastos que sirven a la integración del recluso.
- (4) El derecho al pago del fondo de garantía es inembargable. Si no alcanza el importe que determina el inciso 1, tampoco es embargable el derecho al pago del dinero propio equivalente a la diferencia. El dinero en efectivo del recluso en libertad proveniente de dinero inembargable en virtud de la frase 1 o 2, no estará sometido al embargo durante las cuatro semanas siguientes a la puesta en libertad, en tanto el embargo corresponda a
- (5) Al recluso liberado se le dejará el dinero que necesita para su subsistencia y para cumplir sus obligaciones de prestación de alimentos desde el embargo hasta transcurridas las cuatro, semanas después de la puesta en libertad.

Tal como se señala, el subsidio de transición está destinado a asegurar las necesidades de subsistencia del recluso y sus familiares en las primeras cuatro semanas después de la liberación de la prisión. Por

lo general, se paga en efectivo el día de la liberación, pero también se puede pagar al oficial de libertad condicional u otra institución de atención.

El portal de la Asociación de Asesoría a Excarcelados (*Verein Haftentlassenenhilfe*) entrega los pasos a seguir previo a la excarcelación indicando, entre otros, el que deben solicitar el subsidio de cesantía ante la Agencia Federal de Empleo además de inscribirse en la agencia de trabajo. En el caso de quienes por motivos de edad o salud no puedan integrarse al mundo laboral, deben acogerse a las prestaciones sociales contenidas en el Código Social Libro II.

## 2. España

En el caso de España, las personas liberadas de la prisión cuentan con un subsidio que se traduce en una ayuda económica mensual. Esta ayuda está dirigida a aquellas personas que salen de la cárcel y no tienen derecho a prestación contributiva por desempleo. Su objetivo es cubrir las necesidades básicas (vivienda, alimentación, salud, etc.) de la persona hasta que encuentre un trabajo.

El organismo encargado de gestionar esta prestación es el Servicio Público de Empleo Estatal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, ya que es considerada dentro de las ayudas a las personas desempleadas. Para el año 2023 el subsidio es de 480 euros/mes. El pago se hace por meses vencidos, ingresándose en la cuenta bancaria del desempleado el día 10 del mes siguiente.

Los requisitos para acceder a la ayuda son:

- *Estar desempleado.*
- *Inscribirse como demandante de empleo en el plazo de un mes desde la excarcelación, permanecer inscrito o inscrita durante un mes, suscribir el compromiso de actividad y mantener la inscripción durante todo el periodo de duración del subsidio.*
- *No haber rechazado oferta de colocación adecuada, ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales desde la inscripción como demandante de empleo.*
- *No tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.*
- *Haber sido liberado o liberada de prisión, siempre que la privación de libertad haya sido por un tiempo superior a seis meses.*
- *Pueden ser también beneficiarios o beneficiarias de este subsidio:  
Las personas menores privadas de libertad por más de seis meses en un centro de internamiento como consecuencia de un delito que en el momento de su liberación sean mayores de 16 años.*
- *Las personas que han finalizado su privación de libertad tras un tratamiento de deshabituación de su drogodependencia por un período superior a seis meses.*
- *Carecer de rentas de cualquier naturaleza, superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional (SMI)<sup>3</sup>, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (Cuantías para este año). Las rentas se computarán por su rendimiento íntegro o bruto. El rendimiento que proceda de actividades empresariales, profesionales, agrícolas, ganaderas o artísticas, se computará por la diferencia entre los ingresos y gastos necesarios para su obtención. Las ganancias patrimoniales se computarán por la diferencia entre las ganancias y las pérdidas patrimoniales.*

<sup>3</sup> El Real Decreto Ley 152/2022 fijó el SMI o Salario Mínimo Interprofesional en 2022 en 1.000 €. Disponible en: <https://www.grupo2000.es/asi-sera-tu-nomina-en-2020-tras-congelarse-el-salario-minimo/> (Enero, 2023)

- Si la persona trabajadora tuviera derecho al subsidio de mayores de 52 años, es este el que percibiría
- Los requisitos deberán reunirse en el momento del hecho causante, y además, en el de la solicitud del subsidio, así como en el de la solicitud de sus prórrogas o reanudaciones y durante toda la percepción del subsidio.
- Si no reúne el requisito de carencia de rentas podrá obtener el subsidio si, dentro del plazo de un año desde la fecha del hecho causante, acredita que lo cumple.

La duración del subsidio es de 6 meses, prorrogables hasta un máximo de 18 meses siempre que continúen manteniéndose los requisitos.

El portal informativo “*Loentiendo.com*”<sup>4</sup> experto en prestaciones sociales, derechos laborales y empleo, indica que en los siguientes casos se exigen requisitos específicos:

- Caso de condenados por delitos referentes a organizaciones o grupos terroristas, delitos de terrorismo, y delitos cometidos dentro de una organización o grupo criminal: se tendrá que haber satisfecho la Responsabilidad Civil derivada de delito, pedir perdón a las víctimas, se tendrá que dar signos inequívocos de haber abandonado el grupo/organización, y se tendrá que haber colaborado activamente con las autoridades para impedir nuevos delitos, atenuar sus efectos, o ayudar a la captura, identificación y procesamiento de los miembros de la organización/grupo o aportar pruebas contra estos grupos.
- Caso de condenados por abusos y agresiones sexuales a menores de 13 años, prostitución o corrupción de menores cuando la víctima sea menor de 13 años: se tendrá que haber satisfecho la Responsabilidad Civil derivada de delito, y pedir expresamente el perdón a las víctimas.

### 3. Reino Unido

En Reino Unido el organismo a cargo del apoyo post penitenciario es el Servicio Penitenciario y de Libertad Condicional (*Prison and Probation Service*). dependiente del Ministerio de Justicia.

El apoyo monetario al que pueden postular las personas que salen de prisión, es a una ayuda social denominada *Universal Credit* que se entrega a quienes estén desempleados o necesiten de ayuda social para solventar su existencia. El monto a obtener dependerá de las distintas causalidades explicitadas al postular. Por ejemplo, una persona soltera menor de 25 años recibirá mensualmente £ 265.31 mientras que una persona mayor de 25 años que viva con su pareja percibirá 525,72 £ (para los dos). En caso de tener hijos, también se dan importes por cada menor<sup>5</sup>.

Junto con el Crédito Universal se puede postular al Subsidio de Desempleo (*Jobseeker's Allowance*). La cantidad a percibir no queda consignada en la página debido a que se calcula de acuerdo a lo percibido vía crédito universal. Además, se puede postular a ayuda municipal.

Por su parte, la organización benéfica NACRO (*National Association for the Care and Resettlement of Offenders*) informa en su página que también se apoya a quien sale de prisión con una subvención de etasa fija consistente en 46 libras, tendiente a cubrir necesidades básicas.

## Referencias

### Alemania

<sup>4</sup> *Lo Entiendo.com*. Disponible en: <https://loentiendo.com/subsidio-liberados-de-prision/> (Enero, 2023)

<sup>5</sup> Para mayor información, se puede visitar la página oficial de *Universal Credit*. Disponible en: <https://www.gov.uk/universal-credit/eligibility> (Enero, 2023)

Agencia Federal de Empleo. Disponible en: <https://www.arbeitsagentur.de/arbeitslos-arbeit-finden/downloads-arbeitslos-arbeit-finden> (Enero, 2023)

Asociación de Asesoría a Excarcelados. Disponible en: <https://www.heh-ev.de/informationen/> (Enero, 2023)

Código Social. Libro II. 24 de diciembre de 2003. Última modificación de 5 de diciembre de 2022. Disponible en: [https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_2/BJNR295500003.html](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_2/BJNR295500003.html) (Enero, 2023)

Ley de Ejecución Penal. Artículo 51. 16 de marzo de 1976. Última modificación de 5 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.gesetze-im-internet.de/stvollzg/BJNR005810976.html> (Enero, 2023)

## **España**

Real Decreto Ley 152/2022: Disponible en: <https://www.grupo2000.es/asi-sera-tu-nomina-en-2020-tras-congelarse-el-salario-minimo> (Enero, 2023)

Servicio Público de Empleo Estatal. Disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/quiero-cobrar-el-paro/he-salido-de-prision.html> (Enero, 2023)

## **Reino Unido**

National Association for the Care and Resettlement of Offenders. Disponible en: <https://www.nacro.org.uk/criminal-record-support-service/support-for-individuals/advice-prisoners-people-licence-sex-offenders-mappa/advice-for-prisoners/#education> (Enero, 2023)

Prisons and probation. Support when someone leaves prison. Disponible en: <https://www.gov.uk/leaving-prison/support-when-someone-leaves-prison#:~:text=A%20person%20leaving%20prison%20may,help%20from%20your%20local%20council> (Enero, 2023)